

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ORDEN HAP/1825/2018, de 7 de noviembre, por la que se dispone el inicio del procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D.<sup>a</sup> Ángeles Marco López.**

A través de comunicación de particulares, se ha conocido la posible herencia vacante de D.<sup>a</sup> Ángeles Marco López, nacida el 2 de noviembre de 1932 en Zaragoza, y fallecida el 22 de abril de 2018 en Zaragoza, lugar donde consta su último domicilio.

Según la documentación que consta en el expediente, D.<sup>a</sup> Ángeles Marco López, tenía vecindad civil aragonesa, estaba viuda; no tenía descendientes; y había otorgado testamento, junto con su esposo, en el que se instituían recíprocamente herederos universales el uno del otro, que ha resultado ineficaz por fallecimiento previo de aquél.

En consecuencia, estimando que concurren los requisitos para la sucesión a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con el artículo 535 del Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, procede incoar expediente para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D.<sup>a</sup> Ángeles Marco López.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 20 bis del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre y con las competencias atribuidas en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, acuerdo:

Primero.— Incoar el procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D.<sup>a</sup> Ángeles Marco López, nacida el 2 de noviembre de 1932 en Zaragoza, y fallecida el 22 de abril de 2018 en Zaragoza, lugar donde consta su último domicilio.

Segundo.— Encomendar la instrucción del procedimiento al Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, en la página web del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, en donde se expondrá durante el plazo de un mes, para que cualquier interesado pueda presentar alegaciones o aportar documentos de los que se deduzca la existencia de herederos con mejor derecho que la Comunidad Autónoma de Aragón para suceder a D.<sup>a</sup> Ángeles Marco López, con anterioridad a la resolución del procedimiento.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2018.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
FERNANDO GIMENO MARÍN**